



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3986-HCD-2014 –
DESPACHO N° 17 COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El expediente N° 3986-HCD-2014; Ref. a: Declarar "Casco Histórico Hudsense" a un radio Geográfico del Barrio Villa Matilde de Hudson; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 consta nota enviada por Instituciones de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Dr. Esteban Ayala, solicitando que por su intermedio se declare "CASCO HISTÓRICO HUDSENSE", al radio geográfico delimitado por la Escuela Primaria N° 2 Juan José Paso, Barrio Villa Matilde, Iglesia Santa María, Sociedad de Socorros Mutuos, La Humanitaria y la Unidad Sanitaria N° 2;

Que desde el sentido de pertenencia una Comunidad no puede estar fundada en el desconocimiento y en el olvido del ámbito geográfico que compone su patrimonio histórico, por lo cual resulta positivo protagonizar la determinación de acciones específicas que eviten referirse a sus aspectos fundamentales de forma aislada es decir, vaciarlas de los contenidos y contextos que les dieron origen y les dan sustentos para su prolongación en el tiempo;

Que desde el año 1887 con la compra de propiedades denominada Conchitas –Cuartel 6 de Quilmes actual Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui- afincándose la construcción de la Destilería Franco Argentina (Fabrica de Alcohol) y años mas tarde el primer asiento poblacional de la zona llamado "Villa Matilde";

Que en la misma manzana esta emplazado el Establecimiento Educativo Primario N° 2 Juan José Paso (Ex Escuela Provincial N° 5 del entonces Partido de Quilmes);

Que asimismo en dicha manzana también se encuentra la Iglesia Santa María, la segunda Parroquia más antigua del Distrito construida en 1897; a escasos metros están situados los solares donde se levanta la centenaria Institución Sociedad de Socorros Mutuos "La Humanitaria" (1899), y uno de los primeros Centros de Primeros Auxilios, actual Unidad Sanitaria N° 2 creada en 1928;

Que son innegables los valores originarios de las Instituciones descriptas, testimonio que permiten desarrollar la trascendencia de la evolución de dicho enlace geográfico en el tiempo, que amerita su reconocimiento y revalorización sobre la Comunidad Hudsense.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5209

ARTICULO 1°: DECLARASE "CASCO HISTÓRICO HUDSENSE", al enlace geográfico delimitado por la Escuela Primaria N° 2 (Juan José Paso), Iglesia "Santa María", Sociedad de Socorros Mutuos "La Humanitaria" y la Unidad Sanitaria N° 2.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que tome conocimiento de la presente Ordenanza, a todas las Instituciones de la zona y vecinos en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑ**